

Resolución de 9 de Septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por la que se establecen aspectos organizativos de los cursos de especialización de Formación Profesional para el curso escolar 2022-2023.

La Formación Profesional del sistema educativo está directamente influida por los cambios actuales en los medios técnicos y los nuevos sistemas de organización laboral de los distintos sectores productivos, en particular aquellos relacionados con la especialización, polivalencia y multidisciplinariedad en el mundo del trabajo.

Los cursos de especialización de los ciclos formativos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en virtud de lo dispuesto en su artículo 42.2, tienen por objeto complementar y profundizar en las competencias de quienes ya dispongan de un título de formación profesional o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno se determine. Asimismo especializan al alumnado para la actividad en un sector productivo concreto y facilitan su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida y contribuyen a su desarrollo personal y al aprendizaje permanente.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 28 la tipología de las ofertas del Sistema de Formación Profesional, organizándola de manera secuencial en distintos grados, estableciendo como último y grado E los cursos de especialización, desarrollando su contenido en los artículos 51 a 54, ambos inclusive, respecto a objeto, carácter, organización, duración, acceso, titulación y convalidación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 27 los cursos de especialización de formación profesional e indica los requisitos y condiciones a que deben ajustarse dichos cursos. En el mismo artículo se indica que versarán sobre áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Por tanto, en cada curso de especialización se deben especificar los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo.

Con este fin se ha establecido, para cada uno de estos cursos, su identificación, el perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva en el sector o sectores, las enseñanzas y los parámetros básicos de contexto formativo en el marco normativo recogido en el Anexo II de esta resolución.

La Orden de 7 de junio de 2021, regula los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Formación Profesional



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



RESUELVE

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto establecer los aspectos organizativos de los cursos de especialización autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso escolar 2022-2023.

Segundo. Enseñanzas autorizadas.

Los cursos de especialización que se cursarán en el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Andalucía son los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Organización del curso escolar.

1. El alumnado escolarizado en estos cursos en periodo ordinario de admisión y matriculación, comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2022, comenzarán las clases el día 30 de septiembre y finalizarán en la misma fecha que los ciclos formativos de Formación Profesional.
2. La distribución horaria semanal, de los períodos de clases y, en su caso, de Formación en Centros de Trabajo, y de los periodos de recuperación, se relacionan en el Anexo II de las presentes Instrucciones.

Cuarto. Información y difusión.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicará información respecto a los cursos de especialización objeto de esta presente resolución en su página web (<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html>), en el Portal de Formación Profesional Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>) y en los centros autorizados a impartirlos.

Quinto. Características de la actividad formativa de los cursos de especialización.

La actividad formativa de los cursos de especialización se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la normativa que aprueba cada uno de ellos, que figura en el Anexo I de esta resolución. Atendiendo a las posibilidades de los centros docentes que los impartan, se organizarán los diferentes módulos profesionales utilizando metodologías activas de aprendizaje, pudiendo, cada centro, organizar el curso por competencias profesionales que den respuesta a los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La actividad formativa será impartida, de forma conjunta, por profesorado de las especialidades referidas en el Real Decreto que establece el respectivo curso de especialización.

Sexto. Evaluación del alumnado.

1. El alumnado dispondrá de dos convocatorias finales por curso escolar, para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en el que dispondrá de una convocatoria final.
2. El alumnado de cursos de especialización que, tras la primera evaluación final, tenga módulos profesionales no superados, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de 2023.

3. Para los cursos de especialización que incluyan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el alumnado que tenga módulos profesionales no superados y, por tanto, no pueda cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de 2023.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

4. Cuando el régimen ordinario de clases sea inferior a 400 horas, se realizará una evaluación parcial y dos evaluaciones finales.

Cuando el régimen ordinario de clases sea superior a 400 horas, se realizarán dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones finales.

5. En aquellos cursos de especialización que contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se realizará una evaluación final previa a la incorporación del alumnado a este módulo profesional, siendo necesario tener superado el resto de módulos profesionales para cursarlo.

6. En aquellos cursos de especialización que no contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se realizará una convocatoria final a la finalización del régimen ordinario de clases.

La segunda evaluación final se realizará antes del 30 de junio, fecha de finalización del curso escolar.

7. La obtención del Certificado que acredita la superación del curso de especialización requiere tener calificación positiva en todos los módulos profesionales y se certifica mediante el Anexo III de la presente Resolución.

8. Los documentos de evaluación y de gestión de la Formación en Centros de Trabajo serán los establecidos en la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; adaptándolos a los cursos de especialización. Figuran como anexos a esta Resolución, siendo estos:

- Anexo III, certificación académica oficial para la obtención del curso de especialización de formación profesional,
- Anexo IV, modelo de renuncia de convocatoria,
- Anexo V, anulación de matrícula,
- Anexo VI, acta de evaluación parcial,
- Anexo VII, acta de evaluación final,
- Anexo VIII, expediente académico,

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



- Anexo IX, informe de evaluación individualizado,
- Anexo X, certificación académica de módulos profesionales para el traslado a otro centro,
- Anexo XI, solicitud de exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo,
- Anexo XII, informe del equipo docente para la solicitud de exención de la FCT,
- Anexo XIII, resolución de exención de FCT,
- Anexo XIV, acuerdo de colaboración formativa entre el centro educativo y el centro de trabajo para la realización de la FCT.

Séptimo. Seguimiento y evaluación de los cursos de especialización.

La Dirección General de Formación Profesional será la encargada de realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de los cursos de especialización.

Octavo. Normativa supletoria.

Todos los aspectos relativos a ordenación curricular y a la evaluación no recogidos en esta Resolución se regirán por las normas que con carácter general regulan las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Noveno. Difusión.

Las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación dispondrán de lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Resolución en el ámbito de sus competencias. La Inspección de Educación asesorará a los centros docentes y velará por la aplicación de lo dispuesto en la misma.

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y se remitirá a todos los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María Victoria Oliver Vargas

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	09/09/2022 17:44:24	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eJ55ABW9XVN3YVS7UAJED9GYUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
Audiodescripción y Subtitulación	Imagen y sonido	<p>Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación y se fijan los aspectos básicos del currículo</p> <p>Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo</p>
Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo
Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 478/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
Cultivos celulares	Química	<p>Real Decreto 93/2019, 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo</p> <p>Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo</p> <p>Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero,</p>



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 261/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual y se fijan los aspectos básicos del currículo, se modifican diversos reales decretos por los que se establecen cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo y se corrigen errores del Real Decreto 283/2019, de 22 de abril y del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por los que establecen los títulos y los aspectos básicos del currículo
Digitalización del mantenimiento industrial	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 480/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial y se fijan los aspectos básicos del currículo
Fabricación aditiva	Fabricación Mecánica	Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fabricación inteligente	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo
Implementación de redes 5G	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 262/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
		Implementación de redes 5G y se fijan los aspectos básicos del currículo
Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT)	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Inteligencia Artificial y Big Data	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo
Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario	Transporte y Mantenimiento de vehículos	Real Decreto 176/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el curso de especialización en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario y se fijan los aspectos básicos del currículo
Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos	Transporte y Mantenimiento de vehículos	Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo Corrección de erratas del Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	Transporte y Mantenimiento de vehículos	Real Decreto 109/2022, de 8 de febrero, por el que se establece el curso de especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se corrigen errores de diversos reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
Materiales compuestos en la industria aeroespacial	Fabricación Mecánica	<p>Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo</p>
Modelado de la información de la construcción (BIM)	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 263/2021, de 13 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM) y se fijan los aspectos básicos del currículo



RELACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y LOS REALES DECRETOS QUE LOS REGULAN		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	FAMILIA	REAL DECRETO
Panadería y bollería artesanales	Hostelería y turismo	<p>Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo</p> <p>Corrección de errores del Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.</p>
Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 175/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el curso de especialización en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias y se fijan los aspectos básicos del currículo



ANEXO II

FECHAS DE INICIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS DISTINTOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023

AUDIODESCRIPCIÓN Y SUBTITULACIÓN					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5007	Audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	5	150	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5008	Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	5	150		
5009	Locución, autoría y audionavegación.	2	60		
5010	Formación en Centros de Trabajo.	20días 7h/d	140		
TOTALES:		12	500		
CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5021	Incidentes de ciberseguridad.	5	150	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5022	Bastionado de redes y sistemas.	5	150		
5023	Puesta en producción segura.	4	120		
5024	Análisis forense informático.	4	120		
5025	Hacking ético.	4	120		
5026	Normativa de ciberseguridad.	2	60		
TOTALES:		24	720		



CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE OPERACIONES					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5027	Ciberseguridad en proyectos industriales.	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5028	Sistemas de control industrial seguros.	4	120		
5029	Redes de comunicaciones industriales seguras.	5	150		
5030	Análisis forense en ciberseguridad industrial.	6	180		
5031	Seguridad integral.	6	180		
TOTALES:		24	720		
CULTIVOS CELULARES					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5001	Cultivos celulares.	5	150	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5002	Técnicas complementarias en cultivos celulares.	4	120		
5003	Normas de calidad y regulación aplicables a cultivos celulares.	2	60		
5004	Laboratorio de cultivos celulares.	2	60		
5005	Aplicaciones de cultivos celulares.	3	90		
5006	Formación en Centros de Trabajo	20días 6h/d	120		
TOTALES:		16	600		



DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5048	Programación y motores de videojuegos.	5	150	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5049	Diseño gráfico 2D y 3D.	4	120		
5050	Programación en red e inteligencia artificial.	3	90		
5051	Realidad virtual y realidad aumentada.	3	90		
5052	Gestión, publicación y producción.	5	150		
TOTALES:		20	600		
DIGITALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5012	Metrología e instrumentación inteligente.	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5032	Estrategias del mantenimiento industrial.	5	150		
5033	Seguridad en el mantenimiento industrial.	4	120		
5034	Monitorización de maquinaria, sistemas y equipos.	3	90		
5035	Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento.	5	150		
TOTALES:		20	600		



FABRICACIÓN ADITIVA					
MÓDULO		HORAS SEMANA	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5065	Tecnologías de fabricación aditiva.	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5066	Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación.	3	90		
5067	Modelado, laminado e impresión 3D.	7	210		
5068	Escaneado y reparación de mallas 3D.	2	60		
5069	Post procesado.	2	60		
5070	Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.	3	90		
TOTALES:		20	600		

FABRICACIÓN INTELIGENTE					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5011	Procesos productivos inteligentes.	7	210	31 + 3	31 semanas de clase: 30-09-22 al 28-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 29-05-23 a fin de curso
5012	Metrología e instrumentación inteligente.	3	90		
5013	Entornos conectados a red e Internet de las cosas.	3	90		
5014	Virtualización de máquinas y procesos productivos.	3	90		
5015	Formación en centros de trabajo.	20 días 6h/d	105		
TOTALES:		16	600		



IMPLEMENTACIÓN DE REDES 5G					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
505 3	Implementación de redes 5G.	7	210	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
505 4	Mantenimiento de infraestructuras y redes 5G.	3	90		
TOTALES:		10	300		
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET (IOT)					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
508 1	Instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT	7	210	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
508 2	Mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados, IoT	5	150		
TOTALES:		12	360		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
507 1	Modelos de Inteligencia Artificial.	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
507 2	Sistemas de aprendizaje automático.	3	90		
507 3	Programación de Inteligencia Artificial.	7	210		
507 4	Sistemas de Big Data.	3	90		
507 5	Big Data aplicado.	4	120		
TOTALES:		20	600		



MANTENIMIENTO AVANZADO DE SISTEMAS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
503 6	Gestión y logística del mantenimiento de material rodante ferroviario.	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
503 7	Sistemas embarcados en vehículos ferroviarios.	3	90		
503 8	Tracción eléctrica ferroviaria.	3	90		
503 9	Motores térmicos de combustión ferroviarios.	3	90		
504 0	Arquitectura del bogie.	2	60		
504 1	Sistemas de frenado ferroviario y neumática auxiliar.	4	120		
504 2	Formación en centros de trabajo.	20días 6h/d	120		
TOTALES:		18	660		
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
506 0	Seguridad en Vehículos Híbridos y Eléctricos	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
506 1	Sistemas de Propulsión en Vehículos Híbridos y Eléctricos	5	150		
506 2	Sistemas Eléctricos de Alto Voltaje, Baterías y Recarga	5	150		
506 3	Transmisión de fuerzas y Gestión Térmica	4	120		
506 4	Formación en centros de trabajo.	20días 7h/d	140		
TOTALES:		17	650		



MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN SISTEMAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5076	Seguridad en Vehículos con Sistemas de Alto Voltaje	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5077	Tracción Eléctrica e Híbrida en Vehículos	5	150		
5078	Sistemas de Alto Voltaje, Almacenamiento y Recarga Eléctrica	5	150		
5079	Sistemas de Transmisión, Freno Regenerativo y Control Térmico	4	120		
5080	Formación en centros de trabajo.	20días 7h/d	140		
TOTALES:		17	650		
MATERIALES COMPUESTOS EN LA INDUSTRIA AEROESPACIAL					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
5083	Fabricación de elementos aeroespaciales de materiales compuestos por moldeo manual.	6	180	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
5084	Fabricación automática en materiales compuestos.	6	180		
5085	Polimerización y mecanizado de piezas aeroespaciales de material compuesto.	5	150		
5086	Verificación de elementos de materiales compuestos.	3	90		
TOTALES:		20	600		



MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM)					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
505	5 Metodología BIM	3	90	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
505	6 Modelos de arquitectura y estructuras	5	150		
505	7 Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad	5	150		
505	8 Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones	4	120		
505	9 Control, gestión y presupuestos	3	90		
TOTALES:		20	600		
PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
501	6 Masas madre de cultivo y prefermentos.	4	120	30 + 4	- 30 semanas de clase: 30-09-22 al 21-05-23 - Mejora de resultados obtenidos: 22-05-23 a fin de curso
501	7 Tecnología del frío aplicada a la panadería artesanal.	4	120		
501	8 Panes artesanos de cereales tradicionales, especiales y pseudocereales.	5	150		
501	9 Bollería artesanal y hojaldres.	5	150		
502	0 Cata y maridaje de productos de panificación.	2	60		
TOTALES:		20	600		



SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES FERROVIARIAS					
MÓDULO		HORAS SEMANALES	HORAS	SEMANAS	ORGANIZACIÓN DEL CURSO
504 3	Sistemas de telecomunicaciones ferroviarias.	5	150	31 + 3	31 semanas de clase: 30-09-22 al 28-05-23 - FCT+ Mejora de resultados obtenidos: 29-05-23 a fin de curso
504 4	Infraestructura de sistemas de señalización y seguridad ferroviaria.	4	120		
504 5	Sistemas de control y gestión del tráfico ferroviario.	4	120		
504 6	Normativa de señalización y seguridad ferroviaria..	3	90		
504 7	Formación en centros de trabajo.	20 días 6h/d	120		
TOTALES:		16	600		

SOLICITUD

RENUNCIA A CONVOCATORIA DE MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ordene de de (BOJA nº de fecha.....)

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
APELLIDOS :			NOMBRE:		
D.N.I. O PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:	
DOMICILIADO EN CALLE/PLAZA/AVENIDA:			Nº:	PORTAL:	PLANTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		
PUERTA:					

2 MÓDULOS PROFESIONALES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA RENUNCIA	
Denominación del curso de especialización:	Centro:
Localidad del centro:	Provincia del centro:
Módulos para los que solicita la renuncia:	

3 CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
<input type="checkbox"/> Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del curso de especialización.
<input type="checkbox"/> Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificado médico oficial con expresión de la fecha y duración de la inhabilitación.
<input type="checkbox"/> Justificante de cotización en el Régimen General o cualquiera de los Regímenes Especiales de cotización de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que se encuentre afiliado, o informe de vida laboral.
<input type="checkbox"/> Otra documentación acreditativa.

En a de de 20

Fdo.:



5	RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
<p>Con esta fecha se resuelve ⁽¹⁾....., la renuncia a las convocatorias de los módulos que se relacionan a continuación e incorporar este documento al expediente académico del/la alumno/a.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;">En a de de 20</p> <p style="text-align: center;">EL/LA DIRECTOR/A.</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>(1) "ADMITIR" o "NO ADMITIR"</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las renuncias a convocatorias de módulos profesionales y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.

SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO



ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Ordende de de (BOJA nº de fecha.....)

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
APELLIDOS :			NOMBRE:		
D.N.I. O PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:	
DOMICILIADO EN CALLE/PLAZA/AVENIDA:			Nº:	PORTAL:	PLANTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		
CURSA ESTUDIOS EN EL CENTRO:			DENOMINACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:		
LOCALIDAD DEL CENTRO:			PROVINCIA DEL CENTRO:		

2 CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
<input type="checkbox"/>	Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del curso de especialización.
<input type="checkbox"/>	Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	Certificado médico oficial con expresión de la fecha y duración de la inhabilitación.
<input type="checkbox"/>	Justificante de cotización en el Régimen General o cualquiera de los Regímenes Especiales de cotización de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que se encuentre afiliado, o informe de vida laboral.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación acreditativa.

Por el presente escrito el/la solicitante manifiesta su deseo de anular dicha matriculación y por tanto, dejarla sin efecto a partir de la fecha en se realice resolución sobre esta petición.

En a de de 20

Fdo.:



4	RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
D/D ^a, Director/Directora del centro, localidad..... vista la solicitud presentada por el interesado/a, RESUELVE: <input type="checkbox"/> Favorablemente lo solicitado y dejar sin efecto, a partir de esta fecha, la referida matriculación. <input type="checkbox"/> Desfavorablemente sobre lo solicitado y mantener a todos los efectos la referida matriculación, En a de de 20 <p style="text-align: center;">EL/LA DIRECTOR/A.</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las anulaciones de matrícula en cursos de especialización y la elaboración de informes estadísticos.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.

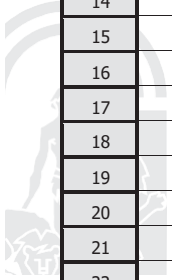
SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO

**ANEXO VI
ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DE CURSOS DE
ESPECIALIZACIÓN**

FAMILIA PROFESIONAL:	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:	Curso (2):
R.D. DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (1):		Grupo:

CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:	CP:..... PROVINCIA:

Nº de Orden	Apellidos, nombre	Calificaciones obtenidas en los módulos profesionales (3)														Acceso FCT, PR(4)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	



VºBº El/La Director/a,	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	



**ANEXO VII
ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE CURSOS DE
ESPECIALIZACIÓN**

FAMILIA PROFESIONAL:	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:	Curso (2):
R.D. DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (1):		Grupo:

CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:	CP:..... PROVINCIA:

Nº de Orden	Apellidos, nombre	Calificaciones de los módulos (3)														Promoción Decisión (4)	Nota final de ciclo (5)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		



VºBº El/La Director/a,	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	



ANEXO VIII
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº de Expediente: _____

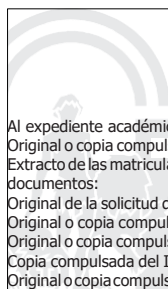
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A				
Apellidos:		Nombre:		Sexo:
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:
Domiciliado en calle / plaza / avenida:			Nº:	Portal: Planta: Puerta:
Localidad:			Provincia:	
Cursa estudios en el centro:			Denominación del curso de especialización:	
Localidad del centro:			Provincia del centro:	
Nombre del padre o tutor:			Nombre de la madre o tutora:	

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A (Antecedentes de escolarización)				
Centro	Municipio (Provincia)	Curso Académico	Ciclo Formativo (1)	Titulación obtenida
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento:		Teléfono:
Acceso mediante prueba: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Centro donde la superó:		Municipio (Provincia): Fecha:

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES
(Si existe evaluación de necesidades educativas especiales, se adjuntará a este expediente)

CAMBIOS DE DOMICILIO			
Domicilio en calle / plaza / avenida / nº / portal / puerta	Localidad / Provincia	Teléfono	Fecha

TRASLADO DE CENTRO	
Con fecha	Se traslada al Provinci



Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:
 Original o copia compulsada del requisito académico para el acceso al curso de especialización.
 Extracto de las matriculaciones y calificaciones de cada curso académico (Hojas complementarias) Además, se incluirán en el expediente académico, cuando proceda, estos otros documentos:
 Original de la solicitud de cancelación de matrícula y, en su caso, de la resolución de cancelación.
 Original o copia compulsada de la documentación que se genere por la anulación de matrícula por inasistencia.
 Original o copia compulsada de los documentos relacionados con la renuncia a convocatorias (solicitud, documentación justificativa y resolución)
 Copia compulsada del Informe de Evaluación Individualizado.
 Original o copia compulsada de la documentación generada para la convalidación de módulos profesionales o para la exención de módulo profesional de FCT.

ANEXO X

(1) Código del módulo profesional según se establece en el RD que regulan el Curso de Especialización.

Módulo profesional suspendido	1, 2, 3 ó 4	Módulo profesional exento	EX
Módulo profesional superado	5, 6, 7, 8, 9 ó 10	Módulo profesional no matriculado	NM
Módulo profesional de FCT apto	APTO	Módulo profesional no evaluado	NE
Módulo profesional de FCT no apto	NO APTO	Módulo profesional convalidado	CV
Módulo profesional de FCT o proyecto no cursado	NC	Nota final del ciclo formativo "Matrícula de Honor"	Nota final - MH

(3) Curso académico en el que utilizó la convocatoria expresándose mediante los dos últimos dígitos de los años separados por barra inclinada. Ej 10/11

(4) Indíquese la convocatoria en las que se ha superado el módulo profesional mediante la indicación 1ª, 2ª, 3ª, 4ª o extraordinaria



SOLICITUD

EXENCIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

..... de de de R.D. de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE:				FECHA NACIMIENTO:		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 EXPONE	
1.- Que acredita una experiencia laboral de:	

2.- Que está matriculado/a en el centro: _____	
Localidad _____	Provincia _____
en el curso de especialización: _____	Grado: _____

3 SOLICITA	

4 AUTORIZACION EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS	
<p>Marque con una X lo que correspondasi desee que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

5 DOCUMENTACIÓN			
5.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
Trabajadores o trabajadoras asalariados: <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o mutualidad. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas. Trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia: <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de las actividades desarrolladas y tiempo realizado. Trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios: <input type="checkbox"/> Certificado de la organización			
5.2 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)			
La persona abajo firmante DECLARA, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO
6 DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.:			

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de solicitudes de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Avda Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.</p>
--

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN CENTROS DE TRABAJO

Las personas abajo firmantes, miembros del equipo docente, que imparte en el centro (1) _____ el curso de especialización denominado _____ han revisado y analizado la documentación presentada por el/la alumno/a _____ que ha solicitado la exención total o parcial del módulo profesional de formación centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

De su estudio se deduce, los resultados de aprendizaje incluidos en el RD (2) _____ por el que se establece el título y las correspondientes enseñanzas mínimas, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (3)	INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	SI (4)	NO (5)
OTRAS CONSIDERACIONES (6):		

(1) Indíquese el nombre del centro donde el alumno/a recibe las enseñanzas.

(2) Número y año del Real Decreto.

(3) Denomínense los que figuran en el R.D. correspondiente.

(4) Póngase una "X" en esta columna si se considera adquirido.

(5) Signifíquese la razón por la que no se considera adquirido.

(6) Hágase constar aquellos aspectos que el equipo considere conveniente para definir mejor la propuesta de la exención.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firmas y pies de firma de los miembros del equipo docente)

RESOLUCION DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

D/D^a _____ Director/a del centro docente _____
 vista la solicitud de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo presentada por D/D^a _____
 que cursa el curso de especialización
 denominado _____ así como la documentación que se adjunta a la misma
 y el informe emitido por el equipo docente del curso de especialización.

RESUELVE

- Declarar **EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho curso de especialización a D/D^a _____ con DNI _____.
- Declarar **PARCIALMENTE EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho curso de especialización a D/D^a _____ con DNI: _____.
 Para obtener la calificación de APTO en dicho módulo deberá realizar y superar las actividades formativas que para ello programe el equipo docente, referidas a los siguientes resultados de aprendizaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Declarar **NO EXENTO** de la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo de dicho curso de especialización a D/D^a _____ con

DNI _____, por los motivos siguientes:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D/D^a _____ con D.N.I. _____ como Director/a del centro docente _____ de _____ y por otra parte D/D^a _____ con D.N.I. _____ representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo _____ con teléfono domiciliado en _____ con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____.

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los cursos de especialización de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto _____ por el que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos/as que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1.- El alumno/a no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
- 2.- La duración del periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
- 3.- No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos/as y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- 4.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
- 5.- En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación pueden ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/D^a _____.
- 6.- El centro de trabajo colaborador nombrará un tutor /a para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será D/D^a _____.
- 7.- Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán las relacionadas en el programa formativo.
- 8.- El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
- 9.- Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
- 10.- En todo momento el alumno irá provisto de D.N.I.

En _____ a _____ de _____ de _____

POR EL CENTRO DOCENTE	
Edo.	
Sello	

POR EL CENTRO DE TRABAJO	
Edo.	
Sello	

